

EJÉRCITO DE CHILE  
ESTADO MAYOR GENERAL  
Dirección de Logística

EJEMPLAR N.º 15 / HOJA N.º 13 /

Declara desiertos lotes adjudicados y ordena el cobro de la garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública N.º E 05/2022.

SANTIAGO, 01 FEB. 2023

DLE DEPTO III b (P) N.º 4187/166/215 / "EXENTA"

### RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

#### VISTOS:

1. El DFL N.º 1/19.653, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º 19.880, "Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º 18.928, "Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42 del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.886, "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento aprobado por Decreto N.º 25 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El Decreto Ley N.º 1277, "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su Reglamento complementario.
6. Las Resoluciones N.º 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N.º 14 de la Contraloría General de la República, de 29DIC2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
7. El Decreto Supremo MDN N.º 12 "E" del 24SEP2021, que autoriza a enajenar bienes muebles de distintas clases y rubros logísticos dados de baja de la Institución, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Administración Logística de baja, de la División Logística, contenidas en él.
8. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/77/1719 "E" de fecha 08NOV2022, "Aprueba bases administrativas, sus anexos y llama a licitación pública N.º E 05/2022, para enajenación de camiones y tráileres de la línea REO, en la ciudad de Santiago".

9. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/83/1795 "E" de fecha 21NOV2022, que "Adjudica lotes correspondientes a la licitación pública N.º E 05/2022".
10. El correo electrónico de fecha 20DIC2022, de don CRISTIAN MARARGAÑO REYES, representante de la empresa COMERCIALIZADORA PATAGONIA SPA, que informa el desistimiento de los lotes 01, 14 y 17 de la licitación pública E 05/2022.
11. El oficio DIVLOG JEFAB ENAJ (P) N.º 4187/147 de fecha 25ENE2023 que "Remite vale a la vista para ingreso a FORA por el cobro del 10% de garantía de seriedad de la oferta y declarar desiertos lotes adjudicados".

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada por ley, para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporales muebles, a título gratuito u oneroso, de acuerdo a lo indicado en la Ley de "VISTOS 3".
2. Que, por resolución de "VISTOS 8", se aprobaron las Bases Administrativas y sus correspondientes anexos, y se llamó a propuesta pública para la enajenación de cargo institucional por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, en la ciudad de Santiago.
3. Que, mediante la resolución de adjudicación de "VISTOS 9", se publicó la adjudicación de los lotes a los oferentes de la propuesta pública, en donde la Empresa Comercializadora Patagonia SPA, se adjudicó los lotes N.ºs 01, 06, 11, 12, 14 y 17.
4. Que, a través de oficio de "VISTOS 11", la División de Logística informa del desistimiento del don CRISTIAN MARAGAÑO REYES, representante legal de la empresa PATAGONIA SPA, quien informó por correo de "VISTOS 10" que renuncia a los lotes N.ºs 01, 14 y 17 de la propuesta pública N.º E 05/2022.

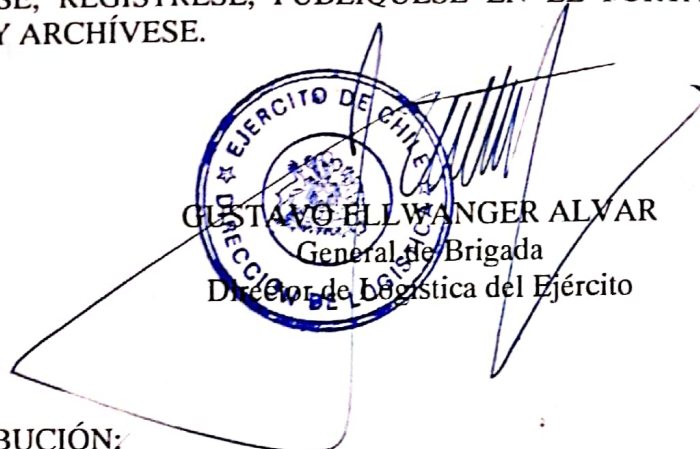
**RESUELVO:**

1. Déjese sin efecto la adjudicación de los lotes N.ºs 01, 14 y 17 correspondientes a la propuesta pública N.º E 05/2022, adjudicados a la empresa COMERCIALIZADORA PATAGONIA SPA, representada por don CRISTIAN MARAGAÑO REYES.
2. Efectúese el cobro del vale a la vista N.º 12617897 por un monto de \$ 1.348.401 (un millón trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos un pesos) del Banco Estado, el cual corresponde a la garantía de seriedad de la oferta indicada en el artículo 32 de las bases de licitación de "VISTOS 8".

unidad de custodia hasta una nueva propuesta pública a materializarse durante el año 2023.

4. En todo lo no modificado por esta Resolución, sigue vigente lo dispuesto en el documento de "VISTOS 9".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL EJÉRCITO DE CHILE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO ELLWANGER ALVAR  
General de Brigada  
Director de Logística del Ejército

**DISTRIBUCIÓN:**

1. DIVLOG
  2. RLE N.º 2 "Arsenales de Guerra" (C/I)
  3. DLE DEPTO III a (C/I)
  4. DLE DEPTO III b (C/I)
  5. DLE DEPTO III b (Archivo)
- 05 Ejs. 03 Hjs.